

CALIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

*Quien no quiere razonar es un fanático;
quien no sabe razonar es un tonto;
quien no se atreve a razonar es un esclavo*
William Henry

Varios autores, entre ellos Meigs & Meigs (1993:4), Belkaoui (1992:51) y Romero (2007:244), han conceptualizado a la contabilidad como el “lenguaje de los negocios”, ya que se configura como un sistema de representación que permite comunicar, a los usuarios o destinatarios interesados, información sobre la actividad realizada o por realizar de una entidad. En consecuencia, resulta irracional, en nuestros días, concebir a una organización que no comunique o revele la información financiera relativa a sus transacciones.

La toma de decisiones racionales, por parte de los distintos agentes económicos, está supeditada a la disposición de una información financiera que aborde, de forma oportuna y concreta, los tópicos sobre los que hay que decidir.

Al respecto, el Banco Interamericano de Desarrollo (2004) en su proyecto “Mejoramiento en la Calidad de la Información Financiera” a ejecutarse en Costa Rica, argumentó:

Una buena información financiera ofrece a las empresas una herramienta eficaz para mejorar la competitividad de sus operaciones. La disponibilidad de estados contables fidedignos puede repercutir en menores costos de capital, aumento en el

potencial de inversiones y facilitar el acceso a los mercados de capital. (p. 7)

Concepto de Información Financiera

El prólogo de la NIIF para las PYMES (2009:11) en su párrafo 5 expone que el término de información financiera “abarca los estados financieros con propósito de información general y la otra información financiera”.

A tal efecto, la mencionada normativa, en su párrafo P.8, explica que los estados financieros con propósito de información general son aquellos que:

Pretenden atender las necesidades generales de información financiera de un amplio espectro de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. Los estados financieros con propósito de información general comprenden los que se presentan de forma separada o dentro de otro documento de carácter público, como un informe anual o un prospecto de información bursátil. (p. 11)

De igual forma, indica que la otra información financiera “comprende la información, suministrada fuera de los estados financieros, que ayuda en la interpretación de un conjunto completo de estados financieros o mejora la capacidad de los usuarios para tomar decisiones económicas eficientes” (IASB, 2009, NIIF para las PYMES, párr. P.5). Esta información adicional será necesaria cuando los requerimientos específicos de la NIIF para las PYMES (2009) sean insuficientes para permitir al usuario la acertada comprensibilidad de las transacciones económicas de la entidad.

Un ejemplo de “la otra información financiera” se refiere a la revelación, por parte de una entidad, de información sobre: sus segmentos de negocios, sus principales productos y/o servicios, sus áreas geográficas de operación,

así como sus principales clientes y proveedores⁸⁸. Cabe mencionar que, esta clase de información financiera a revelar no es un requerimiento de carácter obligatorio u opcional que contempla la NIIF para las PYMES (2009), no obstante, su omisión, en las correspondientes notas a los estados financieros, podría incidir en la percepción de los usuarios acerca de la situación financiera y el rendimiento financiero de una entidad.

Objetivos de la Información Financiera

En el marco de la NIIF para las PYMES (2009), el objetivo de los estados financieros con propósito de información general y de la otra información a revelar (considerados en el prólogo de la norma como los elementos que conforman el término información financiera) consiste en “suministrar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de una entidad, que sea útil para esos usuarios al tomar decisiones económicas” (IASB, 2009, NIIF para las PYMES, párr. P.7).

Esta postura normativa, que considera como objetivo básico y primordial de la información financiera la utilidad para el decisor, es congruente con diversas opiniones de la comunidad contable, tal y como lo corroboran los autores: Muñoz (2008:13), Estupiñán y Estupiñán (2008:21), Guajardo y Andrade (2008:34), Romero (2007:245), Kieso y Weygandt (2006:9) y Rodríguez (2000:47).

⁸⁸ La NIIF para las PYMES (2009) en su sección 3 Presentación de Estados Financieros específicamente en el párrafo 25, establece: “Esta NIIF no trata la presentación de la información por segmentos, las ganancias por acción o la información financiera intermedia de una pequeña o mediana entidad. Una entidad que decida revelar esta información describirá los criterios para su preparación y presentación” (p. 30).

Sin embargo, el grado de utilidad que la información financiera reporta para los distintos usuarios o destinatarios dependerá única y exclusivamente de sus requerimientos específicos, situación que hace imperante que la información financiera cubra las necesidades más generales de una amplia gama de usuarios.

La diversidad de necesidades originará que la información financiera cumpla con sub-objetivos diferentes, siempre enmarcados dentro de la premisa de utilidad, los cuales se presentan en el siguiente cuadro sinóptico.

Cuadro 3
Sub – objetivos a cumplir por la información financiera

Necesidad a Cubrir	Sub – Objetivos a Cumplir por la Información Financiera
Rendición de cuentas y control de la gestión efectuada por la gerencia	Suministrar información sobre la situación financiera, rendimiento y flujo de efectivo de la entidad.
	Proporcionar información de carácter legal.
	Facilitar información comparativa que permita evaluar el comportamiento de la entidad a través del tiempo, así como su posición en el mercado en relación a sus competidores.
	Proveer información que facilite el análisis de la gestión de la administración en relación a los recursos confiados a la misma.
Planificación sobre del futuro de la organización	Suministrar información relacionada con los posibles pasivos y activos de carácter contingente que puedan afectar el patrimonio de la entidad.
	Proporcionar información adecuada para evaluar los flujos futuros de efectivo, con el propósito de tomar decisiones sobre inversiones potenciales y actuales, capacidad para afrontar las obligaciones de la entidad, entre otros.
	Proveer información para la elaboración de presupuestos.
Política económica y fiscal del país	Suministrar información para el análisis del desarrollo de los sectores productivos del país y así diseñar políticas de inversión en los sectores más desfavorecidos.
	Proporcionar información sobre los beneficios obtenidos que permita la determinación de las contribuciones fiscales, parafiscales y sociales de cada entidad.

Nota. Cuadro elaborado a partir de Muñoz (2008:13), Kieso y Weygandt (2006:9), Rodríguez (2000:47) y NIIF para las PYMES (2009).

Calidad en las Normas Contables

La información financiera reportada por las organizaciones es elaborada en atención a un determinado estándar contable, el cual es preestablecido por la jurisdicción donde la entidad efectúa sus operaciones. Esta situación supone que, si el marco normativo contable es de calidad, la información financiera que se prepare y presente de acuerdo a los requerimientos estipulados por ese conjunto de normas, también será de calidad.

El proceso de armonización contable internacional, caracterizado en la última década por una creciente expansión, ha provocado que los diferentes organismos emisores de estándares contables enfoquen sus principales esfuerzos en la optimización del contenido de sus disposiciones normativas, expresado en otras palabras, tienen como objetivo la búsqueda constante del máximo nivel de la calidad de sus estándares normativos. Esto se hace palpable tanto en la emisión de nuevas normas como en la permanente revisión de las normas vigentes.

Resulta conveniente remontarse al origen de la inclusión de la definición de “normas de calidad” en los objetivos que persiguen los organismos emisores de normas de contabilidad. Este acontecimiento se suscitó, de acuerdo a Zorio, García y Pucheta (2004:322), en el cuerpo normativo del IASC⁸⁹, específicamente en la revisión publicada en el año de 1997.

En este sentido, las mencionadas tratadistas revelan que el motivo que impulsó al IASC a incorporar el concepto de normas de calidad como parte de sus principales objetivos, se circunscribe al pronunciamiento de la

⁸⁹ Organismo conocido en la actualidad bajo las siglas en inglés IASB.

Comisión de Bolsa y Valores⁹⁰ (SEC) de abril de 1996. Este documento hizo público su apoyo al IASC para el desarrollo de un estándar contable único, por el cual se registrarían las entidades que cotizaban sus títulos valores en los mercados financieros.

El pronunciamiento de la SEC (1996) contenía los requisitos claves que debía contener el marco normativo del IASC para su respectiva aceptación, entre los que destacan:

1. Comprender los fundamentos conceptuales básicos de la contabilidad,
2. Ser de *elevada calidad*⁹¹, ya que deben mejorar el grado de comparabilidad y transparencia, proporcionando una completa información,
3. Ser de aplicación e interpretación muy rigurosa, pues si no, los objetivos de comparabilidad y transparencia se verían menoscabados al dar lugar a estados financieros dispares. (Zorio, García y Pucheta, 2004:321)

En este contexto, el interés de la SEC por disponer de normas contables de calidad era propiciar un escenario favorable para el eficiente funcionamiento de los mercados financieros, ya que, inferían que al elevar el nivel de transparencia y comparabilidad de la información reportada por las distintas entidades, incentivarían el crecimiento de las inversiones. Este supuesto se justifica en la declaración del Presidente de la SEC (1998) para la época:

El éxito de los mercados de capitales depende directamente de la CALIDAD DEL SISTEMA CONTABLE⁹² y del sistema de divulgación de la información financiera. Los sistemas de divulgación de la información financiera basados en NORMAS CONTABLES DE ALTA CALIDAD dan confianza a los inversores

⁹⁰ Original en inglés: "Securities and Exchange Commission".

⁹¹ Itálicas del investigador.

⁹² Mayúsculas de los autores.

en la credibilidad de la información financiera, y sin la confianza del inversor, los mercados no pueden crecer plenamente. (Levitt, 1998:80, citado por Zorio, García y Pucheta, 2004:321)

La postura de la SEC en aseverar que una de las principales variables que influyen en el comportamiento de los mercados financieros es la utilización de normas contables de calidad (ver gráfico N° 9), se ha puesto de manifiesto en los últimos años producto de la crisis financiera que ha impactado a los sistemas económicos globales.

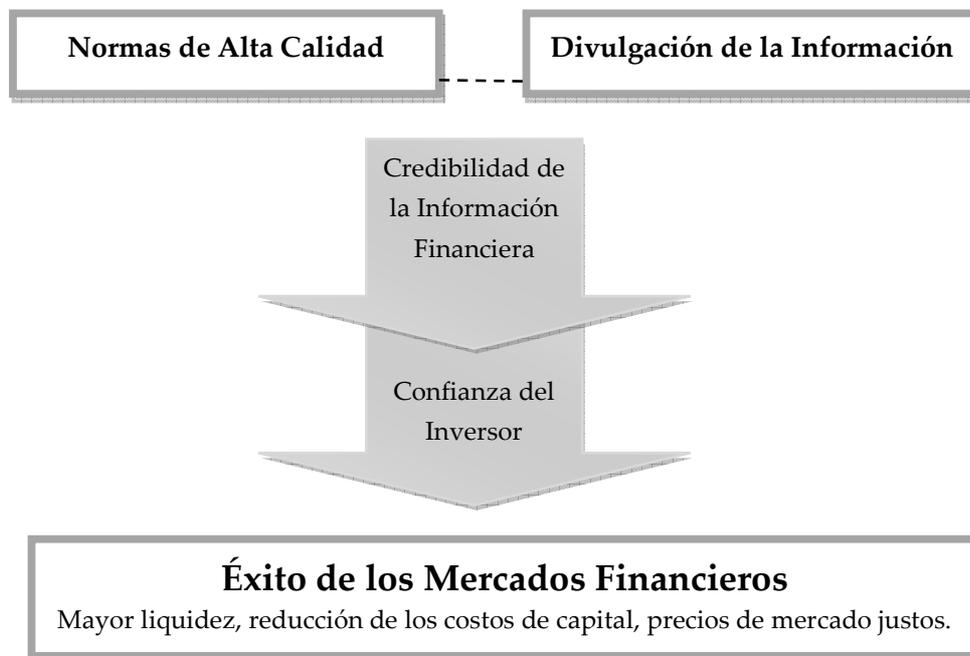


Gráfico 9. Relación Calidad de la Norma Contable y Éxito de los Mercados de Financieros. Tomado de Zorio, García y Pucheta (2004).

En épocas de turbulencia financiera, uno de los temas de más álgida discusión está orientado al estudio de la calidad de la normativa contable, e incluso algunos autores han llegado a expresar que el cumplimiento de los requerimientos descritos en un determinado estándar contable podría ser la causa de una debacle financiera.

Al respecto, Lopes (2008:1) argumentó lo siguiente: “La adopción del denominado valor razonable, impuesto por las Normas Internacionales de Contabilidad está siendo visto como responsable de la grave crisis que se produce en los Estados Unidos, con reflejo en todo el mundo”.

La responsabilidad de las normas contables en la crisis financiera ha sido un tema debatido, incluso, por jefes de estado. Para ilustrar esta afirmación, se puede mencionar a la cumbre celebrada el dos (2) de abril de 2009 en Londres, la cual reunió a los representantes del Grupo de los Veinte (G20), delegados de las diecinueve (19) economías más importantes del mundo, así como a miembros de la Unión Europea. El propósito de esta reunión estaba abocado al diseño de estrategias que condujeran al fortalecimiento de los sistemas financieros, entre las que se destacaron, según la firma auditora Deloitte (2009), la reducción de la complejidad de los estándares contables para instrumentos financieros, la revisión del reconocimiento de las provisiones por pérdida de préstamos, el logro de un consenso en la aplicación internacional de los estándares de valuación y, el progreso definitivo hacia la unificación de las normas del FASB y del IASB.

Calidad de la Norma Contable del IASB

En el párrafo 2 del prólogo de la NIIF para las PYMES (2009) se describen los objetivos que persigue el IASB, organismo responsable de su emisión, los cuales se detallan a continuación:

- (a) Desarrollar, buscando el interés público, un único conjunto de normas contables de carácter global que sean de *alta calidad*⁹³,

⁹³ Itálicas del investigador.

comprensibles y de cumplimiento obligatorio, que requieran información de alta calidad, transparente y comparable en los estados financieros y en otra información financiera, para ayudar a los participantes en los mercados de capitales de todo el mundo, y a otros usuarios, a tomar decisiones económicas;

- (b) Promover el uso y la aplicación rigurosa de esas normas;
- (c) Cumplir con los objetivos asociados con (a) y (b), teniendo en cuenta, cuando sea necesario, las necesidades especiales de las pequeñas y medianas entidades y de economías emergentes; y
- (d) Llevar a la convergencia entre las normas contables nacionales y las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera, hacia soluciones de alta calidad. (p. 10)

Como se puede apreciar, el IASB declara que uno de sus principales objetivos está orientado a la elaboración de normas contables de calidad que sean de aplicación internacional. Asimismo, se observa que el espíritu del pronunciamiento de la SEC, expuesto en párrafos anteriores, se encuentra presente en la redacción de los objetivos del IASB, ya que se requiere colocar a disposición de los distintos usuarios (incluidos los participantes de los mercados financieros) una información financiera de calidad, comparable y transparente.

Calidad de la Información Financiera en la NIIF para las PYMES (2009)

Como se estudió en apartados anteriores, el propósito principal de la información financiera es ser útil para la toma de decisiones de los diferentes agentes económicos. Es por ello que para lograr su objetivo, la información financiera debe ser de elevada calidad, condición que se alcanza con el cumplimiento de ciertas características cualitativas, las cuales se desprenden

de los principios de contabilidad de aceptación general sobre los cuales reposa la ciencia contable.

En relación a las características cualitativas de la información, Romero (2007) asevera lo siguiente:

Las características cualitativas de la información financiera son en estricto sentido los requisitos mínimos de calidad que debe contener cualquier estado financiero; pues si la información financiera está preparada con calidad le será útil al usuario en la toma de decisiones económicas. (p. 97)

Compartiendo la idea de Romero (2007) se encuentran Guajardo y Andrade (2008:35) al expresar que para lograr la calidad de la información financiera “se debe cumplir con una serie características que le dan valor. Estas características se consideran básicas, pues revisten la mayor importancia”.

Como se ha señalado previamente, para que una información financiera sea de calidad será indispensable que cumpla con las características cualitativas. Resulta necesario puntualizar que, todas las características cualitativas en su conjunto tienen el mismo nivel de importancia, por lo que, ninguna de ellas prevalecerá en menoscabo de otra.

En la NIIF para las PYMES (2009) las características cualitativas de la información están descritas en la Sección 2 “Conceptos y Principios Generales” y constan de diez (10) características: comprensibilidad, relevancia, materialidad, fiabilidad, la esencia sobre la forma, prudencia, integridad, comparabilidad, oportunidad y, equilibrio entre costo y beneficio.

A continuación se describe el conjunto completo de todas las características cualitativas de la información contenidas en la NIIF para las PYMES (2009).

Comprensibilidad

La Sección 2 de la NIIF para las PYMES (2009) en su párrafo 4 expone la característica cualitativa de comprensibilidad de la siguiente manera:

La información proporcionada en los estados financieros debe presentarse de modo que sea comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable. Sin embargo, la necesidad de comprensibilidad no permite omitir información relevante por el mero hecho de que ésta pueda ser demasiado difícil de comprender para determinados usuarios. (p. 16)

En cuanto a la cita anterior, se puede señalar que esta característica hace referencia al estilo o forma de comunicar la realidad económica y financiera de una entidad. Como puede fácilmente colegirse, esta aseveración implica el proporcionar a los distintos usuarios una información financiera clara y precisa, con el objeto de optimizar su proceso de comprensión y, así facilitar la toma de decisiones empresariales.

Un aspecto importante de la comprensibilidad está relacionado con el grado de conocimiento, que posean los usuarios, sobre las actividades que se desarrollan en el mundo de los negocios y sobre contabilidad, ya que, no sólo será suficiente con que una entidad presente información comprensible, sino que se hace imprescindible que el destinatario esté en capacidad de entenderla. Esta situación es ilustrada por Kieso y Weygandt (2006) con el siguiente ejemplo:

Supongamos que la IBM Corp. publica un informe de ganancias de tres meses (informe entre ejercicios) con información pertinente y confiable para la toma de decisiones. Lamentablemente, ciertos usuarios no entienden el contenido y significado de esta

información. De tal manera que, aunque la información sea muy pertinente y confiable, carece de utilidad para los usuarios que no la entienden. (p. 38)

Por otra parte, si bien es cierto que la entidad debe esforzarse en presentar una información financiera lo más comprensible posible, no puede obviar o excluir información contable que esté cargada con un elevado nivel de complejidad, por el simple hecho de que ésta pueda incidir negativamente en la comprensión de determinados usuarios. En cuyo caso, se recomienda apoyarse en una adecuada explicación en las notas a los estados financieros.

Relevancia

La Sección 2 de la NIIF para las PYMES (2009) en su párrafo 5 señala que una información financiera de ser relevante, al respecto indica lo siguiente:

La información proporcionada en los estados financieros debe ser relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios. La información tiene la cualidad de relevancia cuando puede ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad. (p. 16)

Una vez que la entidad coloca a disposición de los distintos agentes económicos una información comprensible, sólo le será útil para su proceso de toma de decisiones racional si ésta contiene elementos vinculados con el tema a decidir.

Ante esta afirmación, Fortis y García (2006:12) manifiestan que la información financiera cumplirá con la característica cualitativa de relevancia cuando “tiene capacidad para confirmar o modificar las expectativas de

quienes toman decisiones económicas, porque esa información reduce la incertidumbre vinculada a cualquier decisión”.

Los usuarios de la información financiera, al examinar los reportes contables presentados por la gerencia, construyen sus propias percepciones acerca de la situación financiera y el rendimiento de la entidad y, fundamentado en ello proceden a tomar sus decisiones, sin embargo, si la información suministrada no satisface los requerimientos de los usuarios, podría ocasionar una distorsión en la percepción formada y por ende una decisión errada.

Es importante considerar que, al existir un estrecho vínculo entre la relevancia de la información financiera y las necesidades de información de los distintos destinatarios, es inevitable deducir que la información financiera presentada, por una entidad, pudiera ser relevante para algunos usuarios pero irrelevante para otros.

En este orden de ideas, Romero (2007:99) aclara que el concepto de relevancia “es un tanto subjetivo, por lo que deberá responder a las necesidades de información”, situación que hace que la información que un usuario considere relevante sea la que esté directamente relacionada con la decisión a tomar.

Es de acotar que, el enunciado de relevancia contiene implícito la capacidad de la información contable para realizar predicciones o estimaciones relacionadas con aspectos de la situación financiera y el rendimiento futuro de la entidad, constituyéndose en un importante complemento de la función administrativa de planificación. No obstante, la información financiera al ser relevante también posee la capacidad de

confirmar las predicciones o estimaciones realizadas, con lo que coadyuva a las funciones administrativas de control y evaluación.

Por ejemplo, cuando la gerencia analiza el comportamiento de las ventas de la entidad durante sus últimos cinco años, considerando los respectivos estados financieros y la incidencia de las variables macroeconómicas del entorno, podría realizar un pronóstico del nivel de ventas que se espera efectuar para el año próximo. Sin embargo, esa misma información le permite confirmar la estimación hecha en el pasado, pues presenta el nivel real de ventas de los últimos cinco años; es por ello que, existe la interrelación entre la dimensión predictiva y confirmativa de la información.

La capacidad predictiva de la información financiera es un correlato inmediato del enunciado de relevancia, existe independientemente de la forma de presentación de la información. Sin embargo, la función de predicción se mejora notablemente, sí la información relativa a la estimación se presenta de manera detallada y, específica tanto cuantitativa como cualitativamente todos los aspectos vinculados a la información requerida.

Materialidad

La Sección 2 de la NIIF para las PYMES (2009) en su párrafo 6 explica la materialidad como se indica a continuación:

La información es material y por ello es relevante, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La materialidad (importancia relativa) depende de la cuantía de la partida o del error juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación errónea. Sin

embargo, no es adecuado cometer, o dejar sin corregir, desviaciones no significativas de la NIIF para las PYMES, con el fin de conseguir una presentación particular de la situación financiera, del rendimiento financiero o de los flujos de efectivo de una entidad. (pp. 17)

En el mundo empresarial cada vez es mayor el volumen de información financiera que maneja una entidad, por lo que se hace necesaria la agrupación de las transacciones similares tanto para su registro como para su presentación, con el objeto de resumir a la máxima expresión (dentro de los parámetros de la integridad) los reportes contables presentados. Este hecho no implica la omisión de una información por no considerarse importante, en contraste, la misma deberá estar contenida en alguno de los grupos financieros y detallados, si es conveniente, en las notas.

Para ilustrar mejor este precepto, Guajardo (2005) indica:

Supongamos que una empresa compra un montacargas, que por su importancia debe ser registrado en forma separada en la contabilidad de la empresa, pero si se compra un martillo, se puede optar por registrarlo como parte de una partida más amplia, o bien enviarlo directamente como un gasto desde el momento de la compra, aunque dicha herramienta se vaya a utilizar por un período más largo. (p. 38)

Esta característica de la información financiera está orientada, en términos generales, al cálculo de un parámetro o umbral cuantitativo que permite determinar la relevancia de las cuentas o de los grupos financieros de acuerdo con sus valores. No obstante, es importante aclarar que la importancia relativa de una partida no sólo depende de su cuantía, sino también de las circunstancias que la rodean, lo cual implica que el preparador de la información financiera deberá aplicar su juicio profesional para evaluar cada situación en particular.

En este contexto, la NIIF A-4, norma emitida en México, en cita de Romero (2007), lista una serie de limitaciones que se presentan a la hora de considerar la materialidad de una partida, estas son:

- a. Es difícil establecer una línea general que delimite los hechos que tienen importancia relativa de los que no la tienen.
- b. No es posible establecer parámetros aplicables para todas las entidades en todas las circunstancias.
- c. Los efectos económicos derivados de una operación o evento no siempre se pueden determinar.
- d. Existen situaciones que no pueden expresarse en cifras monetarias en un momento dado, pero que en el transcurso del tiempo podrían tener un impacto significativo en la información que muestran los estados financieros.
- e. Los factores que determinan la significación de un hecho económico en cierto momento pueden cambiar considerablemente en el futuro, otorgándole una mayor o menor importancia relativa. (pp. 105)

Fiabilidad

La Sección 2 de la NIIF para las PYMES (2009) en su párrafo 7 señala que una información financiera debe ser fiable, a tal efecto revela los siguientes aspectos:

La información es fiable cuando está libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente. Los estados financieros no están libres de sesgo (es decir, no son neutrales) si, debido a la selección o presentación de la información, pretenden influir en la toma de una decisión o en la formación de un juicio, para conseguir un resultado o desenlace predeterminado. (p. 17)

Un primer aspecto que envuelve a la característica de fiabilidad explica que la información financiera debe ser neutral, es decir, la información debe

ser imparcial, en ningún caso puede favorecer o beneficiar los intereses particulares de un determinado grupo de usuarios, con el propósito de alcanzar un resultado predeterminado. Cabe hacer mención a Kieso y Weygandt (2006) quienes ejemplifican esta característica de la siguiente forma:

Los contadores no deben permitir que Unión Carbide suprima de sus notas la información sobre los numerosos juicios en su contra por el desastre de Bhopal, India (fuga de gas venenoso), aunque esa información sea molesta y dañina para la compañía. (p. 39)

Adicionalmente, una información fiable fomenta la confianza de los destinatarios, pues si ellos perciben que la información financiera contiene algún elemento que desvirtúe su objetivo, decidirán no utilizarla para tomar sus decisiones. Este punto también lo demuestra por analogía Kieso y Weygandt (2006) y lo ilustran así:

En Estados Unidos hay peleas de box y de lucha libre. En las de box muchas personas apuestan porque se supone que no están “arregladas”; pero nadie apuesta en las de lucha libre. ¿Por qué? Porque el público supone que están “arregladas” de antemano. (p. 38)

Un segundo aspecto, propio de la característica de fiabilidad, es el concerniente a que el contenido de la información financiera debe ser congruente con las transacciones y eventos económicos inherentes a la entidad. Como se puede apreciar, la información debe ser objetiva, fundamentada en hechos reales y verificables. Por ejemplo, las cifras presentadas en un Estado de Resultados Integral deben representar fielmente la realidad de las transacciones financieras y demás sucesos que han afectado el rendimiento financiero de una entidad, por lo que se deben incluir todos sus ingresos y gastos.

La Esencia sobre la Forma

La Sección 2 de la NIIF para las PYMES (2009) en su párrafo 8 explica la esencia sobre la forma como se indica a continuación: “las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal. Esto mejora la fiabilidad de los estados financieros” (p. 17)

La característica de esencia sobre la forma indica que para la representación de los hechos contables debe enfatizarse en su realidad o fondo económico, ya que en ciertas circunstancias la esencia de las transacciones no es consistente con lo que aparenta su forma legal. El MC (2010) en su párrafo 35 ilustra esta característica a través de una transacción que involucra la venta de un activo con su posterior arrendamiento, y la explica como sigue:

Una entidad puede vender un activo a un tercero de tal manera que la documentación aportada de a entender que la propiedad ha pasado a este tercero. Sin embargo, pueden existir simultáneamente acuerdos que aseguren a la entidad que puede continuar disfrutando de los beneficios económicos incorporados al activo en cuestión. En tales circunstancias, presentar información sobre la existencia de una venta, podría no representar fielmente la transacción efectuada (en el caso de que verdaderamente haya habido tal transacción). (p. 77)

Prudencia

La Sección 2 de la NIIF para las PYMES (2009) en su párrafo 9 indica que las incertidumbres que rodean a las transacciones no sólo se abordan desde la

óptica de la revelación de información, sino también a través del ejercicio de la prudencia, conceptualiza ésta como:

Prudencia es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto. Sin embargo, el ejercicio de la prudencia no permite la infravaloración deliberada de activos o ingresos, o la sobrevaloración deliberada de pasivos o gastos. En síntesis, la prudencia no permite el sesgo. (p. 17)

La característica de prudencia expone que la gerencia de la entidad en la preparación de su información financiera debe fijar una postura conservadora, específicamente en la realización de estimaciones y valoraciones. Es por ello que, se debe efectuar un proceso exhaustivo y reflexivo, para evaluar los posibles métodos de estimación que se encuentran disponibles para cada partida y, así seleccionar el que mejor se adapte a los requerimientos de la entidad, con el propósito de soslayar las incertidumbres que, inevitablemente, rodean a muchos acontecimientos y circunstancias en el proceso de valoración.

En este sentido, la gerencia debe ser prudente en la estimación de la incobrabilidad de las cuentas por cobrar, provisiones, obligaciones por beneficios a empleados, deterioro de valor, vida útil, valor de salvamento, método de depreciación y amortización, obtención del valor razonable, entre otros.

Con el objeto de ilustrar este constructo contable, se presenta un ejemplo tomado de Guajardo (2005):

Sí una compañía efectúa sus ventas a crédito y tiene diferentes métodos para estimar la cantidad de cuentas de sus clientes que

serán incobrables, debe optar por aplicar aquel método que menos optimismo refleje; es decir, el método que considere una mayor cantidad de cuentas incobrables. (p. 40)

Integridad

La Sección 2 de la NIIF para las PYMES (2009) en su párrafo 10 explica la integridad como se revela a continuación:

Para ser fiable, la información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia. (p. 17)

Como se puede observar, la integridad se deriva de la característica cualitativa de fiabilidad y, para conseguirla será necesario que la información financiera contenga, de forma completa, todos los elementos relacionados con el tópico a decidir, con el objeto de influir en el proceso de toma de decisiones de los distintos usuarios.

A pesar del importante volumen de información que en la actualidad manejan las organizaciones, no se podrá omitir ninguna información considerada como material, ya que la calidad de la información podría verse afectada negativamente, disminuyendo la probabilidad de éxito del decisor.

Comparabilidad

La Sección 2 de la NIIF para las PYMES (2009) en su párrafo 11 señala que una información financiera debe ser comparable, a tal efecto indica lo siguiente:

Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de una entidad a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y su rendimiento financiero. Los usuarios también deben ser capaces de comparar los estados financieros de entidades diferentes, para evaluar su situación financiera, rendimiento y flujos de efectivo relativos. Por tanto, la medida y presentación de los efectos financieros de transacciones similares y otros sucesos y condiciones deben ser llevadas a cabo de una forma uniforme por toda la entidad, a través del tiempo para esa entidad y también de una forma uniforme entre entidades. Además, los usuarios deben estar informados de las políticas contables empleadas en la preparación de los estados financieros, de cualquier cambio habido en dichas políticas y de los efectos de estos cambios. (pp. 18)

La característica cualitativa de comparabilidad declara que una vez que la entidad haya seleccionado sus criterios, políticas o bases de elaboración para el registro y presentación de los hechos contables que la afectan, ésta deberá ser consistente con su utilización a través del tiempo. Esta situación les permitirá a los distintos usuarios de la información financiera realizar una adecuada evaluación sobre el comportamiento de la entidad a lo largo de sus períodos contables.

Un aspecto a destacar de la cita de la norma, señala que los destinatarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de entidades diferentes, esto será posible si las entidades preparan y presentan su información financiera a partir de un estándar contable predeterminado, con lo cual se podría conocer, entre otros temas, el posicionamiento de la organización en el mercado donde opera.

Otra de las implicaciones de la característica de comparabilidad, es que los usuarios deben contar con una información financiera que contenga las bases y políticas contables empleadas en la preparación de los estados financieros.

Este requerimiento de carácter obligatorio está contemplado en la Sección 8 Notas a los Estados Financieros.

Conviene resaltar que, esta característica a pesar de estar encuadrada dentro de la premisa de consistencia o uniformidad, no limita la realización de un cambio en una base de elaboración o política contable, sólo requiere que se revele y cuantifique oportunamente esta modificación, con el propósito de mantener informados a los usuarios sobre los cambios suscitados en las pautas de presentación de los estados financieros. Es importante precisar que, el tratamiento contable de estas modificaciones está descrito en la Sección 10 Políticas Contables, Estimaciones y Errores.

Oportunidad

La Sección 2 de la NIIF para las PYMES (2009) en su párrafo 12 se refiere a la oportunidad de la siguiente manera:

La oportunidad implica proporcionar información dentro del periodo de tiempo para la decisión. Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia. La gerencia puede necesitar sopesar los méritos relativos de la presentación a tiempo frente al suministro de información fiable. Al conseguir un equilibrio entre relevancia y fiabilidad, la consideración decisiva es cómo se satisfacen mejor las necesidades de los usuarios cuando toman sus decisiones económicas. (p. 18)

Tal y como se detalla en la norma, la oportunidad indica que la información financiera debe estar a tiempo en las manos de los usuarios interesados, con el fin de que éstos puedan utilizarla para tomar sus decisiones. En efecto, una información a destiempo ve afectada parcial o totalmente su capacidad de satisfacer las necesidades de los destinatarios.

Un punto de cuidado en la presentación de información financiera oportuna está vinculado con el conflicto que pudiese presentarse entre la característica cualitativa de relevancia y la de fiabilidad.

Esta contrariedad implica que por la premura en la presentación de información, existe la posibilidad de no considerar algunos elementos claves que, para el momento, no se habían perfeccionado, originando que la información sea relevante pero poco fiable, repercutiendo negativamente en su calidad. Ahora bien, si por el contrario, la entidad espera a que se perfeccionen o produzcan los hechos, es decir que se aminore su contexto de incertidumbre, la información será fiable pero poco relevante, pues no estuvo disponible en el tiempo que el usuario la necesitaba.

Al respecto, la norma propone la búsqueda de un equilibrio entre ambas características, además de exhortar a la revelación, con un amplio margen de detalle, de todas las circunstancias particulares que caracterizan el posible conflicto.

Equilibrio entre Costo y Beneficio

La Sección 2 de la NIIF para las PYMES (2009) en sus párrafos 13 y 14 explica el equilibrio entre costo y beneficio como se revela a continuación:

Los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla. La evaluación de beneficios y costos es, sustancialmente, un proceso de juicio. Además, los costos no son soportados necesariamente por quienes disfrutan de los beneficios y con frecuencia disfrutan de los beneficios de la información una amplia gama de usuarios externos.

La información financiera ayuda a los suministradores de capital a tomar mejores decisiones, lo que deriva en un funcionamiento más

eficiente de los mercados de capitales y un costo inferior del capital para la economía en su conjunto. Las entidades individuales también disfrutaban de beneficios, entre los que se incluyen un mejor acceso a los mercados de capitales, un efecto favorable sobre las relaciones públicas y posiblemente un costo inferior del capital. Entre los beneficios también pueden incluirse mejores decisiones de la gerencia porque la información financiera que se usa de forma interna a menudo se basa, por lo menos en parte, en la información financiera preparada con propósito de información general. (p. 18)

En primer lugar es necesario destacar que, el costo de obtener, procesar e interpretar una información financiera no debe superar el beneficio que se derivará de su utilización. Sin embargo, no existen reglas o parámetros cuantitativos que guíen en el análisis de la relación costo – beneficio, motivado a que se trata de un acto eminentemente subjetivo, de tal manera que se está en presencia de un proceso de juicio profesional.

En segundo lugar resulta importante acotar que, los beneficiarios del uso de una determinada información financiera pueden o no soportar los costos de su preparación y presentación. Por ejemplo, el costo de emisión de una información dirigida a un organismo de la administración pública es soportado directamente por la propia entidad, mientras que el organismo del gobierno es quien recibe los beneficios del uso de esa información. Ahora bien, sí una entidad presenta información ante una institución financiera con el interés de solicitar un crédito, el costo y el beneficio de la emisión de esa información es asumido por la entidad, ya que, de aprobarse el financiamiento, la entidad obtendrá los recursos para satisfacer sus necesidades.